

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN**



**GRADO EN PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN
DE EVENTOS**

**PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA
UNIVERSITARIA**

GUÍA DOCENTE

**DERECHO DE LA INFORMACIÓN Y LA
COMUNICACIÓN**

CURSO ACADÉMICO 2015-2016

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA.

Título:	Grado en Protocolo y Organización de eventos
Facultad:	Ciencias de la Comunicación
Departamento/Instituto:	Instituto Universitario de Protocolo
Módulo:	Derecho
Denominación de la asignatura:	Derecho de la Información y la Comunicación
Código:	15003
Curso:	Primero
Semestre:	Primero
Tipo de asignatura:	Básica
Créditos ECTS:	6 ECTS
Modalidad/es de enseñanza:	Semipresencial
Lengua vehicular:	Castellano
Página web:	www.ucjc.edu

2. REQUISITOS PREVIOS.

Esenciales:

Los propios del título.

Aconsejables:

Los propios del título.

3. SENTIDO Y APORTACIONES DE LA ASIGNATURA AL PLAN DE ESTUDIOS.

Campo de conocimiento al pertenece la asignatura.

Derecho

Relación de interdisciplinariedad con otras asignaturas del currículum.

El protocolo y la organización de eventos son un ejercicio profesional que se funda en dos tipos de organización: la pública y la privada. Tendiendo como base este conocimiento, las formas de comunicación producto del protocolo y la organización de eventos tendrán relación directa con el posicionamiento de la imagen de un gobierno o de un producto de consumo masivo, siendo en ambos casos fundamental conocer los límites que el derecho propone para la actuación comunicativa.

Sobre la información y su correcto uso, se soporta la democracia y es el acto informativo vinculado al protocolo el responsable y garante de que el flujo informativo que va hasta el consumidor o espectador se transforme en acto comunicativo, proporcionando además, los mecanismos sociales para que los derechos de las libertades de opinión y prensa puedan ser ejercidos en su justa medida, siendo entonces una relación simbiótica basada en la información.

Así, la asignatura Derecho de la Información y la Comunicación se nutre de los derechos humanos a la información, comunicación, prensa y opinión y vela porque el futuro profesional del protocolo y la organización de eventos se encuentre desde el inicio de su carrera con su compromiso social y un ejercicio ético de la información que proporcionará a sus públicos o audiencias de interés.

Es una asignatura de formación fundamental. Su relación específica está vinculada a la ética y la deontología profesional, a la comprensión del ciudadano y sus derechos a la información y la comunicación. En ese sentido, la relación más directa es con la Sociología.

Aportaciones al plan de estudios e interés profesional de la asignatura.

Al ser el protocolo y la organización de eventos una profesión que vela y ejecuta parcialmente los derechos a la información, comunicación, prensa y opinión, a través de la divulgación de alcances, lanzamientos y posicionamientos de bienes y servicios de empresas e instituciones, así como de divulgación de bienestar social, económico, político de órganos de gobierno o Estados, la asignatura Derecho a la Información y la Comunicación es la plataforma deontológica para este futuro profesional. Es una aproximación de sensibilización sobre el rol ciudadano de la profesión y las bases jurídicas que lo amparan.

Hoy día no se concibe al mundo sin los derechos fundamentales y, en especial, a la información, comunicación, prensa y opinión, hasta tal punto que se consideran autocráticos aquellos regímenes que violentan los derechos fundamentales. En ese sentido, el profesional del protocolo debe ser sensible al acontecer español e internacional en esta materia, sobre todo porque su desempeño en materia protocolaria requiere conocer, manejar y analizar esos derechos fundamentales.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA MATERIA.

COMPETENCIAS BÁSICAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS BÁSICAS
CG1: Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de estudio.	Resultado de aprendizaje CG1: Aplicar la legislación básica en materia de derecho de la información y comunicación en la planificación y organización de eventos, así como en su difusión.
CG3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica y ética.	Resultado de aprendizaje CG3: Identificar las tradiciones inveteradas de aplicación en la organización de actos en las instituciones del Estado en todos sus ámbitos
CG4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.	Resultado de aprendizaje CG4: Dominar los tratamientos y normativa referente a las autoridades y saber expresarlos en el lenguaje escrito y oral

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE2. Conocer e identificar los factores de comunicación que sirvan de soporte para su actividad	Resultado de aprendizaje CE2: Dominar los tratamientos y normativa referente a las autoridades y saber expresarlos en el lenguaje escrito y oral
CE7. Capacidad para aplicar la legislación básica que le afecta en la organización de eventos y a los procesos de comunicación en función de los requerimientos fijados como conocimientos disciplinares.	Resultado de aprendizaje CE7: Aplicar correctamente las disposiciones legales en materia de protocolo en cualquier supuesto evento

5. CONTENIDOS / TEMARIO / UNIDADES DIDÁCTICAS

Tema 1: Ordenamiento jurídico y derecho a la información. Conceptos jurídicos básicos: fuentes de derecho, fuentes europeas de derecho, los sistemas jurídicos abiertos y cerrados, titularidad del derecho.

Tema 2: Perspectiva histórica del derecho a la información: la Constitución Norteamericana y la Declaración de independencia de 1776

Tema 3: Las constituciones españolas y el derecho a la información. La constitución española de 1978

Tema 4: La Declaración Universal de los Derechos Humanos; Consecuencias de la declaración de los derechos del hombre y el ciudadano de 1948. Los derechos a la libertad de expresión, información, prensa y opinión

Tema 5: Derecho de la información en la integración de la Unión Europea; la política audiovisual en el Espacio Europeo

Tema 6: Las regulaciones de la publicidad El publicista: ámbitos de responsabilidad.

Tema 7: Universalidad subjetiva del derecho a la información. La sociedad de la información.

Tema 8: La facultad de recepción del sujeto universal; La facultad de difusión del sujeto universal. La facultad de investigación del sujeto universal: las bases de datos; los secretos oficiales

Tema 9: Los derechos de personalidad como límites del derecho de la información. El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.

Tema 10: El derecho de rectificación: sujeto, ámbito de aplicación, condiciones y acción de rectificación. El derecho de rectificación como derecho de acceso.

Tema 11: El profesional de la comunicación. La responsabilidad penal; La responsabilidad administrativa; Delitos informativos del código penal

Tema 12: El profesional de la comunicación. La responsabilidad civil en las actividades de comunicación; El periodista: ámbitos de responsabilidad

Tema 13: El Estatuto jurídico de la televisión, de la radio, de la publicidad y del marketing.

Tema 13: El secreto profesional; La cláusula de conciencia; Los derechos de autor

Tema 14: Pornografía, violencia, publicidad e información dirigida a menores.

6. CRONOGRAMA

UNIDADES DIDÁCTICAS / TEMAS	PERÍODO TEMPORAL
Tema 1	Octubre
Tema 2	Octubre
Tema 3	Octubre
Tema 4	Octubre
Tema 5	Octubre
Tema 6	Noviembre
Tema 7	Noviembre
Tema 8	Noviembre
Tema 9	Noviembre
Tema 10	Diciembre
Tema 11	Diciembre

Tema 12	Diciembre
Tema 13	Enero
Tema 14	Enero

7. MODALIDADES ORGANIZATIVAS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA

MODALIDAD ORGANIZATIVA	MÉTODO DE ENSEÑANZA	COMPETENCIAS RELACIONADAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	TOTAL DE HORAS
Clase teórica	Lección magistral	CG1,CG3,CE 3, CE4, CE 15	13	15	28
Clases prácticas, (resolución de casos, experimentos y problemas)	Estudio de casos Aprendizaje basado en problemas	CG1,CG3, CE3	10	14	24
Trabajo en grupo	Aprendizaje orientado a proyectos Aprendizaje basado en problemas Aprendizaje cooperativo	CG1,CG3,CE4.	1	3	4
Debates dirigidos	Aprendizaje orientado a proyectos Aprendizaje basado en problemas Aprendizaje cooperativo	CG1,CG3,CE4.	1	3	4
Preparación clases teóricas y prácticas	Estudio y trabajo autónomo	CG1,CG3,CE 3 y CE4.	0	56	56
Tutorías (planteamiento y resolución de dudas sobre contenidos teóricos)	Tutorías presenciales y a través de TIC	CG1,CG3,CE 3, CE4 Y CE 15	7	5	12
Estudio Examen	Estudio y trabajo autónomo	CG1,CG3	0	22	22
Total de horas			32	118	150

8. SISTEMA DE EVALUACIÓN

ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN RESPECTO A LA CALIFICACIÓN FINAL (%)
Estudio de casos prácticos y resolución de	Resultados de aplicar los conocimientos adquiridos en	30%

ejercicios y problemas	cada uno de los módulos a diferentes ejercicios.	
Prueba final	Ajuste a los contenidos determinados por el programa	50%
Participación activa en el aula. Foros	Participación de los mismos en las diferentes clases y debates creados sobre la materia objeto de evaluación	10%
Asistencia	Asistencia de los alumnos a las clases teóricos y prácticas	10%

CONSIDERACIONES GENERALES ACERCA DE LA EVALUACIÓN:

Los ejercicios y trabajos planteados se deberán entregar correctamente en el plazo marcado y en el plazo estipulado. No se aceptará ningún trabajo y ejercicio entregado fuera de plazo.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

En convocatoria extraordinaria se aplicarán los mismos criterios que en convocatoria ordinaria.

FALTAS DE ORTOGRAFÍA:

En cuanto a las faltas de ortografía, y como norma general, una falta grave supondrá un punto menos en el ejercicio o evaluación. Dos faltas graves se contabilizarán como dos puntos menos y tres faltas graves se contabilizarán como un suspenso en el ejercicio o examen que las contenga. Respecto a las faltas de ortografía leves (acentos y mayúsculas), cada dos faltas leves supondrán una grave con la misma equivalencia.

FALTAS DE INTEGRIDAD ACADÉMICA:

Las faltas de integridad académica (ausencia de citación de fuentes, plagios de trabajos, uso indebido/prohibido de información durante los exámenes, etc.), así como firmar en la hoja de asistencia por un compañero que no está en clase, implicará la pérdida de la evaluación, sin perjuicio de las acciones sancionadoras establecidas por la Universidad.

9. BIBLIOGRAFÍA / WEBGRAFÍA

Bibliografía básica

URÍAS, J. (2014). *Principios de derecho de la información*. Madrid: Tecnos.

RÖMER, M. (2014). *Derecho de la Información y la Comunicación*. Madrid: Ediciones Roble.

Bibliografía complementaria

AZURMENDI, A. (2011). *Derecho de la comunicación*. Barcelona: Bosch.

BALAGUER CALLEJÓN, M. (2013). *Derecho de la Información y la Comunicación*. Madrid: Tecnos.

ESCOBAR DE LA SERNA, L. (2004). *Derecho de la Información*. Madrid: Dykinson.

ORTEGA, D. (2011). *El derecho a la comunicación. Un análisis jurídico-periodístico*. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces.

PEGUERA, M. (2010). *Principios de Derecho de la Sociedad de la Información*. Navarra: Thompson Reuters.

SANJURJO, B. (2009). *Manual de derecho de la información*. Madrid: Dykinson.

10.- OBSERVACIONES

El libro de **LECTURA OBLIGATORIA** para la materia es el siguiente:

URÍAS, J. (2014). *Principios de derecho de la información*. Madrid: Tecnos.

Se evaluará conforme a los criterios generales de evaluación de la asignatura.